



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"

"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+"

"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD"

"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

La que suscribe diputada Blanca Belia Márquez Espinoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 57 , así como la fracción segunda del 64, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en concordancia con lo dispuesto en la fracción II del artículo 100 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante al pleno de la honorable XVI Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual **SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contaminación de nuestros suelos, litorales, el cambio climático, la falta de cultura de reciclaje son problemas latentes que sociedad y gobierno debemos atender de manera inmediata, ya que sus consecuencias son catastróficas para la subsistencia y calidad de vida de todos los seres vivos.

En el planeta estamos llegando a la barrera de los 8 mil millones de habitantes que requerimos de la satisfacción de nuestras necesidades. Nuestra demanda sin fin de bienes y servicios comprometen gravemente la resiliencia de la tierra, y el deterioro ambiental sigue avanzando a pasos agigantados que rebasan la capacidad de respuesta de las autoridades para detener la contaminación ambiental.



El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha señalado que los seres humanos somos el único elemento de la naturaleza que genera basura. La naturaleza nos pone ejemplos diferentes pues en ella no existe el concepto de desperdicio, sino de ciclo de vida. Todo lo que la naturaleza genera es un insumo o alimento para otro organismo. Por ello, transitar hacia una economía circular es indispensable, pues nos obligará a cerrar los círculos viciosos de producción y mantener un flujo constante de recursos naturales.

En Latinoamérica cada persona produce un kilo de basura al día y Latinoamérica en su conjunto, unas 541 mil toneladas diarias, representando un 10% de la basura mundial.

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en México se genera la alarmante cantidad de 750 millones de envases vacíos, de los cuales un alto porcentaje terminan en el mar dañando el ecosistema y al menos 15% de las especies que ingieren o se enredan con esta basura están amenazadas de extinción.

Nuestra respuesta debe ser pronta y efectiva, de manera que vayamos conteniendo este terrible fenómeno contaminante que contribuye a la generación de otros más devastadores como el cambio climático.

Una de las respuestas que en el mundo está funcionando con un grado de éxito importante es la economía circular, la cual es un cambio de paradigma en el modelo económico de producir y consumir.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto “usar y tirar”, que requiere de grandes cantidades de materiales y energía baratos y de fácil acceso.



La economía circular tiene por objetivo lograr que los productos y subproductos mantengan su utilidad y valor, creando un círculo virtuoso de conservación y mejoramiento de los recursos naturales productivos, de forma tal que dichos recursos no se sobreexploten y se reduzcan significativamente las emisiones contaminantes al suelo, al agua y al aire. Según expertos de la Organización de las Naciones Unidas, la economía circular podría reducir entre un 80% y un 99% los desechos industriales en algunos sectores y entre un 79 y un 99% de sus emisiones.

En la realidad, la economía circular no solo se trata de un cambio en las reglas productivas, el verdadero cambio está en nuestra forma de vivir, de concebir nuestras necesidades reales y modificar la forma y costumbres para satisfacerlas. Como lo señala la Dra. Genoveva Roldán Dávila, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. "en México es indispensable impulsar una economía circular, que propone el aprovechamiento de recursos al máximo, usar materiales biodegradables y reutilizar aquéllos que no pueden regresar al ciclo de la naturaleza".

De acuerdo con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM esta alternativa también crea riqueza y empleo, y para concretarla es necesario reutilizar, cambiar el comportamiento de los consumidores, redefinir el sentido de propiedad sobre los objetos, modificar el modelo de negocios de las empresas y tener acciones decididas de los gobiernos.

En el campo legislativo, la economía circular es tema que debe ocupar a esta legislatura, en tal sentido el Congreso de la Unión ha estado trabajando en una Ley General de Economía Circular, cuya Iniciativa fue propuesta y aprobada en la Cámara de Senadores y desde el mes de noviembre de 2021 se encuentra en la Cámara de Diputados para su dictaminación y aprobación.

Dicha Ley General se expedirá como un ordenamiento legal que distribuirá competencias y establecerá elementos para que las Legislaturas locales regulen esta materia en la amplitud de atribuciones y facultades con las que cuentan los gobiernos estatales y municipales.



Sin embargo, consideramos que la economía circular no debe ser vista únicamente como una materia legislativa general, sino como una forma de desarrollo social y económico de las diferentes regiones del país. Algunas entidades federativas así lo han establecido en sus leyes de residuos como Baja California, que cuenta con una Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos, o Querétaro, cuyo Poder Legislativo se encuentra en un proceso de consulta de una Ley sobre la misma materia, en la que destacan su enfoque, instrumentos y mecanismos específicos de economía circular.

Es por esto por lo que en la presente Iniciativa consideramos importante establecer en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur los criterios de sustentabilidad y economía circular, como una visión de política de Estado.

La economía circular debe permear en la entidad en todas las actividades públicas, sociales y privadas, de manera que los procesos productivos, incluyendo los de las actividades gubernamentales, pasen siempre por los instrumentos y mecanismos de la economía circular, con el propósito de hacerlos efectivos en la realidad de las personas y del desarrollo del Estado de Baja California Sur.

Por esta razón proponemos establecer en el artículo 13, que todas las personas y sectores productivos coadyuven con las autoridades administrativas del Estado para que los procesos de producción y consumo se realicen bajo criterios de sustentabilidad y economía circular, como forma de conservar el medio ambiente y de que el Estado pueda garantizar el respeto a ese derecho humano fundamental.

En segundo término, proponemos en la fracción XLII del artículo 64 de la Constitución que el Congreso del Estado tenga la facultad expresa de incorporar el enfoque y criterios de sustentabilidad y economía circular en las leyes de producción y consumo de bienes y servicios y de prevención y gestión integral de residuos.

En tercer lugar, en la rectoría del desarrollo del Estado de Baja California Sur a la que se refiere el artículo 6 constitucional, incorporar los principios de sustentabilidad y economía circular, de manera que toda la actividad del Estado esté dirigida a mejorar considerablemente la calidad de vida



de la población a partir del respeto al medio ambiente, la reducción de la huella de carbono y de la huella hídrica, y el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

Con esta propuesta, el Estado de Baja California Sur estaría constituyéndose como una de las primeras entidades de la República que lleve el tema de la economía circular a su máxima ley, con lo cual mandamos el mensaje del interés de las y los Sudcalifornianos.

Se trata de una acción soberana por incidir positivamente en el desarrollo del Estado, que requiere con urgencia reducir sus niveles de contaminación ambiental, y con independencia de otros esfuerzos que puedan provenir de este Poder Legislativo o del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR.

Artículo Único.- Se adiciona un nuevo párrafo al artículo 13, recorriéndose los demás párrafos de dicha disposición; y se reforman la fracción XLII del artículo 64, y el párrafo sexto del artículo 6, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 6.-...

...
...
...
...



El Estado organizará y operará con eficiencia y eficacia un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la entidad. Asimismo, velará por la estabilidad de las finanzas públicas con el fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, bajo los principios de **sustentabilidad y economía circular**. El plan Estatal de Desarrollo deberá observar dichos principios.

Artículo 13.-...

...

...

...

...

...

Las personas y los sectores público, social y privado coadyuvarán con las autoridades administrativas del Estado, para que la producción y consumo de bienes y servicios se realicen cuidando el medio ambiente y los recursos naturales, bajo criterios de sustentabilidad y economía circular, en la forma y términos que dispongan las leyes.

64.- Son facultades del Congreso del Estado:

I a la XLI.- ...

XLII.- Legislar sobre seguridad social, teniendo como objetivo permanente la superación del nivel de vida de la población,



mejoramiento de su salud, **protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, en el ámbito de competencia del Estado y de sus Municipios. Tratándose de la producción y consumo de bienes y servicios, así como de la prevención y gestión integral de residuos, las leyes que expida el Congreso incorporarán el enfoque y criterios de sustentabilidad y economía circular;**

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. – El Poder Legislativo del Estado realizará las adecuaciones pertinentes a la legislación local, en especial en las materias de procesos productivos eficientes y prevención y gestión integral de residuos, dentro de los ciento veinte días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Atentamente,

DIP. BLANCA BELIA MARQUEZ ESPINOZA

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad de La Paz, a los ___ días del mes de junio de 2023.